





1017.31.87.1033

Mosquera, (Cundinamarca), veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Señor (es)
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Avenida Carrera 68 No. 64 C - 75
Bogotá D.C.

Referencia: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO, PARD 003 - 2021

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, este Despacho Comisarial solicita su valiosa colaboración en el sentido de publicar los datos del (la) NNA BISMARY ESTEFANY PINTO RIVAS, de seis (06) años de edad, con fecha de nacimiento dieciséis (16) de diciembre de dos mil catorce (2014), de nacionalidad venezolana, SIN FOTOGRAFÍA, en el espacio televisivo "ME CONOCES", de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 102 de la Ley 1098 de 2006.

En consecuencia, me permito adjuntar a la presente, formato de citación y emplazamiento y formato de emisión, en dos (02) folios átiles.

Cordialmente,

NYDIA MARLEN BELLO TELLEZ Comisaria Tercera de Familia

Elaboró: CACC - Profesional Universitario

Historia: PARD 003 - 2021











## CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por orden de la Doctora NYDIA MARLEN BELLO TELLEZ, Comisaria Tercera de Familia de Mosquera (Cundinamarca),

## CITA Y EMPLAZA,



A CUALQUIER FAMILIAR para que en termino de CINCO (5) DIAS se presente ante el Despacho de la Comisaría Tercera de Familia de Mosquera (Cundinamarca), ubicada en la Calle 17 A No. 14 – 45, Primer Piso, Barrio Praderas del municipio de Mosquera (Cundinamarca), con el fin de que comparezca a notificarse del auto de apertura de investigación de fecha veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021), dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos No. 003 - 2021, que se tramita en favor del (la) NNA BISMARY ESTEPANY PINTO RIVAS, de seis (06) años de edad, con fecha de nacimiento dieciséis (16) de diciembre de dos mil catorce (2014), de nacionalidad yenezolana.

Art. 102 de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia).

IVDIA MARLEN BELLO TELLE: Comisaria Tercera de Familia

Fijado el: 27 de abril de 2021 Desfijar el: 4 de mayo de 2021 Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil







## República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Dirección General



El siguiente formato lo deben diligenciar Defensores, Comisarios y Jueces de Familia, como requisito en la emisión de los niños, niñas y adolescentes en el espacio institucional "ME CONOCES"

Los requisitos son:
Ciudad Mosquera
Cundinamarca.
Annicario leirera de ramino
Centro zonal Comisaria de Familia CII 17º No 14 -45, Plao 1.
Teléfono centro zonal o Comisaría de Familia
Folios enviados Tres (03) Folios enviados Bismary Estefany Pinto Rivas
- Li Sels (06) años de edad.
. Mananuel Beattle IIII NIA. // //
. Victor Altoliso silva reice / ) / / //
Nombre del papa Vicio Vi
Firma del Defensor, Juez o Comisario de Familia
Nota: en el caso de jueces y comisarios de familia deben diligenciar el presente formato con información del juzgado o comisaria de familia.